

El nuevo Personal

DE JUSTICIA MILITAR.

De toda preferencia publicamos a continuación la siguiente nota de la Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina, en que se da a conocer la nueva organización de los Tribunales de Justicia Militares y su personal:

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.-México. Departamento de Estado Mayor.- Sección 3a.- Núm. 25,523.

Hoy digo al General Comandante del Distrito Federal lo que sigue:

Para dar cumplimiento a la Ley de Organización y Competencia de los Tribunales Militares, de 13 de Octubre del presente año, en lo que se refiere al personal de Justicia Militar, y a fin de que éste quede constituido desde el 1o de Enero próximo en que comenzará a regir la nueva Ley de Organización de los Tribunales, el Presidente de la República ha tenido a bien disponer que el citado personal de Generales, Jefes y Oficiales y clases, tanto del Ejército como asimilados, sea el que se expresa en la relación al cake, debiendo observarse al efecto las siguientes prevenciones:

I. Quedan sin efecto los nombramientos anteriores a la fecha, de todo el personal que no figure en dicha relación.

II. Conforme al art. 3o transitorio de la Ley de Organización y competencia de los Tribunales, ya citada, los funcionarios y empleados de la Administración de Justicia Militar, que ya tienen despachos de empleos que deban subsistir conforme a la propia Ley, continuarán ejerciendo sus nuevos encargos con tales despachos, expidiéndose los correspondientes a los nuevos Magistrados Letrados y a todos aquellos a quienes se les da mayor categoría militar que la que tienen en la actualidad; en la inteligencia de que, todos los Jefes, Oficiales y clases del Ejército, a quienes en virtud de la presente disposición se les dan mayores consideraciones que las que les corresponden por su grado jerárquico militar, dejarán de gozarlas al separarse de las comisiones que van a desempeñar, quedando para otros destinos con las que les correspondan conforme a sus patentes de graduación en el Ejército.

III. Siendo las condiciones militares concedidas a los asimilados del ramo de Justicia Militar, puramente temporales y anexas al empleo o cargo que desempeñan, cesarán de gozarlas luego que sean baja en los referidos empleos o cargos; debiendo entenderse, que tanto los despachos ya expedidos hasta la fecha a los expresados asimilados, como los que se expidan en lo sucesivo, se refieren solamente a la comisión que implica el repetido empleo o cargo, y no de comprenderse que por ellos se le confiere un grado militar en el Ejército.

La relación del personal que debe constituir el ramo de Justicia Militar, y de la cual se ha hablado, es la siguiente:

Personal para la Administración de Justicia Militar, conforme a la nueva organización.

Supremo Tribunal Militar. Presidente, General de Brigada, Jesús Alonso Flores.

Vicopresidente, General de Brigada, Manuel F. Loera. Primer Magistrado Militar, General de Brigada, Gaspar Sánchez Ochoa. Segundo Magistrado Militar, General de Brigada, Mariano Cabrera.

Tercer Magistrado Militar, General de Brigada, Francisco O. Arce. Primer Magistrado Letrado, General de Brigada Lic. Eduardo G. Panhurst.

Segundo Magistrado Letrado, General de Brigada, Lic. José de la Paz Álvarez. Tercer Magistrado Letrado, General de Brigada, Lic. Enrique Arroyo. Primer Magistrado supernumerario, General de Brigada, Jesús Llanue.

Sección de Presidencia y Archivo. Jefe, Mayor de Infantería, Francisco de P. Rojas.

Archivero, Capitán primero de Infantería, José Carrasco. Escribiente primero, Teniente de Infantería, Marino Ramírez.

Idem segundo, Subteniente de Infantería, Arturo M. Carrillo. Idem tercero, Sargento primero de Infantería, Jesús M. Domínguez.

Secretaría del Tribunal Pleno y de la primera Sala. Secretario, Coronel de Infantería, Lic. Miguel Mejía.

Oficial Mayor, Teniente coronel de Infantería, Lic. Antonio V. Quiroz. Oficial primero, Mayor de Infantería, Germán de J. Velasco.

Oficial segundo, Capitán primero de Infantería, Manuel Romero Obregón. Oficial tercero, Capitán segundo de Infantería, Jesús González Rubio.

Oficial cuarto, Teniente de Infantería, Trinidad Moreno.

Dos escribientes primeros, Tenientes de Infantería, Gustavo Slomfeld y Enrique Peralt.

Tres escribientes segundos, Subtenientes de Infantería, Arturo II. Pozo, Manuel Rivera Muñoz y Demetrio Castillo Velasco.

Un escribiente tercero, Sargento primero de Infantería Genaro Gómez.

Dos escribientes auxiliares, Sargentos segundos de Infantería, Joaquín López y Enrique Castro.

Secretaría de la segunda Sala. Secretario Coronel de Infantería, Lic. Gabino González.

Oficial Mayor, Teniente Coronel de Infantería, Lic. Ignacio Ojeda Verduzco.

Oficial primero, Mayor de Infantería, Ricardo Rodríguez Arana. Oficial segundo, Capitán primero de Infantería, Santiago Sigler.

Oficial tercero, Capitán segundo de Infantería, Juan Pineda. Escribiente primero, Teniente de Infantería, Alberto Márquez Galindo.

Escribiente segundo, Subteniente de Infantería, Fermín Zariñana. Escribiente tercero, sargento primero de Infantería, José María Vilas.

Dos escribientes auxiliares, Sargentos segundos de Infantería, Gregorio Ponce y Domingo Posada.

Defensores y escribanos de diligencias. Dos defensores de oficio, Coronels de Infantería, Lics. Diego Castillo Montero y Arturo Paz.

Escribanos de diligencias, teniente coronel de Infantería Lic. Jesús del Villar.

Servidumbre. Conserje, sargento primero de Infantería, Felipe Silva.

Cuatro ordenanzas, sargentos segundos de Infantería, Trinidad Arellano, Julián Arellano, José Torices y Javier López de Cárdenas.

Ministerio Público Militar. PROCURADURIA GENERAL. Procurador General Militar, Gral. de Brigada, Lic. Eduardo E. Zárate.

Agente auxiliar, Coronel de Infantería, Lic. Samuel Contreras.

Idem idem, Coronel de Infantería, Lic. Juan Ramírez.

Idem idem, Coronel de Infantería, Lic. Rodolfo Araujo.

Idem idem, Coronel de Infantería, Lic. Ramón González Suárez.

Oficial Mayor, Teniente Coronel de Infantería, Lic. Manuel Boix.

Idem primero, Mayor de Infantería, Fernando de la Peza.

Idem segundo, Capitán primero de Infantería, Julio Castellanos.

Idem tercero, Capitán segundo de Infantería, Alvaro Villalvazo.

Escribiente primero, teniente de Infantería, Ramón Grajales.

Tres escribientes segundos, subtenientes de Infantería, Enrique E. Montero, Emilio E. Zárate y Julio Hidalgo.

Un ordenanza, sargento primero de Infantería, Ignacio Lizarriturri.

Idem idem, sargento segundo de Infantería, Juan González.

Agentes adscritos a las Comisarias de Instrucción del Distrito Federal. Tenientes Coronels de Infantería, Miguel Carrillo y Lics. Manuel Gómez Parada, Carlos Rubio y Marroquín y Cayetano Castellanos.

Agentes adscritos a las Comisarias de Instrucción de las Zonas. 1o Zona, Mayor de Infantería, Francisco J. Boza.

2o Idem idem de Infantería, Benigno Arévalo.

3o Idem idem de Caballería Florentino Valencia.

4o Idem idem de Caballería, Samuel Sayas.

5o Idem Teniente Coronel de Infantería, José A. Escudero.

6o Idem Mayor de Caballería, José María Béjar.

7o Idem Teniente Coronel de Caballería, Juan N. López.

Secretario, Teniente de Infantería Francisco Taboada.

Escribiente primero, Subteniente de Caballería Antonio Arco.

Idem segundo, Sargento primero de Idem Guillermo Moya.

Ordenanza, Sargento segundo de Idem Lucio Guerra.

Tercera Comisaría. Comisario, Teniente Coronel de Caballería Rafael G. Acosta.

Secretario, Teniente de Idem Pedro Ormaechea.

Escribiente primero, Subteniente de Idem Agustín de la Vega.

Idem segundo, Sargento primero de Idem Carlos Rubio.

Ordenanza, Sargento segundo de Idem Francisco Vega Licía.

Cuarta Comisaría. Comisario, Teniente Coronel de Infantería Lic. Diego Baz.

Secretario, Teniente de Caballería Francisco Begué.

Escribiente primero, Subteniente de Idem Joaquín Peral.

Idem segundo, Sargento primero de Idem Hilarión Roseto.

Ordenanza, Sargento segundo de Idem Aurelio de la Fuente.

COMANDANCIA MILITAR DEL DISTRITO FEDERAL. Comisario, Teniente Coronel de Caballería Manuel L. Aguilar.

Secretario, Teniente de Infantería Abel B. Ascencio.

Escribiente primero, Subteniente de Idem Federico Barragán.

Idem segundo, Sargento primero de Idem, Jesús H. Hernández.

Ordenanza, Sargento segundo de Caballería José M. Zamudio.

Zonas militares. Primera Zona. Comisario, Teniente Coronel de Infantería Juan E. Contreras.

Secretario, Teniente de Caballería Federico Asaián.

Segunda Zona. Comisario, Coronel de Caballería Antonio G. Esperón.

Secretario, Teniente de Infantería Rodolfo Urdapilleta.

Tercera Zona. Comisario, Teniente Coronel de Caballería Jorge Cañedo.

Cuarta Zona. Comisario, Teniente Coronel de Caballería Procopio Guerra.

Secretario, Capitán segundo de Idem Rosendo Rivera.

Quinta Zona. Comisario, Teniente Coronel de Caballería Antonio Córdoba.

Secretario, Teniente de Idem Daniel M. Delgado.

Sexta Zona. Comisario, Coronel de Caballería Secundino Gómez.

Secretario, Teniente de Infantería Carlos M. Ortega.

Séptima Zona. Comisario, Teniente Coronel de Infantería José Suray.

Secretario, Subteniente de Caballería Juan Martínez Parente.

Novena Zona. Comisario, Coronel de Caballería Manuel Márquez.

Secretario, Subteniente de Infantería Juvencio Arredondo.

Décima Zona. Comisario, Teniente Coronel de Infantería Manuel Gómez Aroza.

Secretario, Subteniente de Caballería Gustavo Benítez.

Defensores adscritos a las Comisarias de Instrucción del Distrito Federal. Teniente Coronel de Caballería, Similrio Belancourt.

Idem, Idem de Infantería, Miguel Novos.

Idem, Idem de Infantería, Lic. Pedro Ocampo.

Idem, Idem de Infantería, Lic. Andrés Ojeda.

COMANDANCIA MILITAR DEL DISTRITO FEDERAL. Primer Consejo de Guerra. Presidente, Coronel de Infantería, Antonio Carrión.

Vocal, Coronel de Artillería, José Ángel Olivares.

Idem, Idem de Caballería, Miguel Matcos.

Idem, Idem de Caballería, Antonio Flores Alatorre.

Idem, Teniente Coronel de Infantería, Ignacio Ochoa.

Idem, Mayor de Caballería, Manuel Torrea.

Idem, Idem de Caballería, Fernando Mañas.

Segundo Consejo de Guerra. Presidente, Coronel de Caballería, Luis Rivas Mercado.

Vocal, Coronel de Infantería, Vicente Etamias.

Idem, Coronel, Teniente Coronel de Caballería, Eduardo Subkarski.

Idem, Teniente Coronel de Caballería, Fausto Bustamante.

Idem, Teniente Coronel de Infantería, Macedonio Victoria.

Idem, Mayor de Artillería, José Alabat.

Idem, Mayor de Caballería, Wenceslao Herrera.

TERCER CONSEJO DE GUERRA. Coronel de Infantería, José María Cisneros.

Idem, de Caballería, Braulio C. Pícazo.

Mayor de Caballería, Domingo Echegaray.

Capitán Primero de Caballería, Miguel Villar.

CONSEJO DE GUERRA DE LA 1a ZONA. Presidente, Coronel de Caballería, José María Escalona.

Vocal, Teniente Coronel de Caballería, Juan J. Guerra.

Idem, Teniente Coronel de Infantería, Benigno García.

Idem, Mayor de Caballería, Abel F. Escudero.

Idem, Mayor de Infantería, Medardo López.

Idem, Capitán primero de Infantería, Francisco Gómez.

Idem, Idem, 1o de Caballería, Manuel Piña.

SUPLENTE. Coronel de Infantería, Arcadio Ruiz Zepeda.

Mayor de Caballería, Alberto de la Portilla.

Mayor de Infantería, Antonio Lestrade.

CONSEJO DE GUERRA DE LA 2a ZONA. Presidente, Coronel de Infantería, Pablo de Haro.

Vocal, Coronel de Infantería, Estanislao G. Porras.

Idem, Idem de Infantería, Jesús Álvarez.

Idem, Idem de Infantería, Francisco de P. Villaseñor.

Idem, Idem de Caballería, Ignacio Corona.

Idem, Idem de Caballería, Pablo González.

Idem, Capitán Primero de Caballería, José María Balcazar.

SUPLENTE. Coronel de Caballería, Félix Urbina.

Idem de Infantería, Antonio Jáuregui.

Mayor de Caballería, José Y. Lona. Consejo de guerra de la 7a Zona. Presidente, coronel de Caballería, Pedro A. de Garay.

Vocal, Idem de Infantería, Juan N. Acosta.

Idem, Idem de Caballería, Pedro A. Gómez.

Idem, Idem de Infantería, José María Hernández.

Idem, Teniente Coronel de Caballería, Víctor Piña.

Idem, Mayor de Caballería, Benito Quijano.

Idem, Idem de Idem, Mauricio Cavazos.

SUPLENTE. Coronel de Caballería, Manuel Gálvez.

Coronel de Infantería, Loreto R. Segovia.

Teniente Coronel de Caballería, Felipe Inares.

CONSEJO DE GUERRA DE LA 10a ZONA. Presidente, Coronel de Caballería, Jesús C. Pérez.

Vocal, Idem, Idem; Dionisio Quiñones.

Idem, Idem, Infantería, Joaquín de la Llave.

Idem, Teniente Coronel de Caballería, Jesús Huasca.

Idem, Idem, Idem, de Infantería, Jesús González Lorens.

Idem, Mayor de Caballería, José María Herrera.

Idem, Idem de Infantería, Ramón Monterrubio.

SUPLENTE. Coronel de Infantería, Norberto García.

Idem, Caballería, Juan N. Maldonado.

Teniente Coronel de Caballería, Julio Hernández.

CONSEJO DE GUERRA DE LA 11a ZONA. Presidente, Coronel de Infantería, Julián Jaramillo.

Vocal, Teniente Coronel de Caballería, Amado Burgos.

Idem, Teniente Coronel de Infantería, Antonio Caramillo.

Idem, Mayor de Infantería, Fermín Cruz.

Idem, Idem, Idem, José C. Castilla.

Idem, Capitán primero de Idem, Abundio Celaya.

Idem, Idem, Idem de Caballería, Nicolás Villarreal.

SUPLENTE. Coronel de Infantería, Máximo Toledo.

Mayor de Idem, Ricardo Romero.

CONSEJO DE GUERRA DE LA 12a ZONA. Presidente, Coronel de Infantería, Manuel Vega.

Vocal, Teniente Coronel de Caballería, Prisciliano Cortés.

Idem, Idem de Infantería, Manuel Sanromán.

Idem, Mayor de Idem, Luis M. Rosas.

Idem, Idem de Infantería, Manuel López.

Idem, Coronel de Infantería, Manuel López.

Idem, Coronel de Infantería, Manuel López.

Idem, Coronel de Infantería, Manuel López.

Idem, Coronel de Infantería, Manuel López.

Idem, Coronel de Infantería, Manuel López.

Idem, Coronel de Infantería, Manuel López.

Idem, Coronel de Infantería, Manuel López.

Idem, Coronel de Infantería, Manuel López.

Idem, Coronel de Infantería, Manuel López.

Idem, Coronel de Infantería, Manuel López.

Idem, Coronel de Infantería, Manuel López.

Idem, Coronel de Infantería, Manuel López.

Idem, Coronel de Infantería, Manuel López.

Idem, Coronel de Infantería, Manuel López.

Idem, Coronel de Infantería, Manuel López.

Idem, Coronel de Infantería, Manuel López.

Idem, Coronel de Infantería, Manuel López.

Idem, Coronel de Infantería, Manuel López.

Idem, Coronel de Infantería, Manuel López.

Idem, Coronel de Infantería, Manuel López.

Idem, Coronel de Infantería, Manuel López.

Idem, Coronel de Infantería, Manuel López.

Idem, Coronel de Infantería, Manuel López.

Idem, Coronel de Infantería, Manuel López.

Idem, Coronel de Infantería, Manuel López.

Idem, Coronel de Infantería, Manuel López.

Idem, Coronel de Infantería, Manuel López.

Idem, Coronel de Infantería, Manuel López.

Idem, Coronel de Infantería, Manuel López.

Idem, Coronel de Infantería, Manuel López.

Idem, Coronel de Infantería, Manuel López.

Idem, Coronel de Infantería, Manuel López.

Idem, Coronel de Infantería, Manuel López.